



Asiento: R-1051/2017

Fecha-Hora: 08/11/2017 18:50:29

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL II CONCURSO DE RELATO CORTO SOBRE LAS MUJERES, ORGANIZADO POR LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

1. Objeto de la convocatoria.

La Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia convoca la segunda edición del concurso de relato corto sobre las mujeres con el objetivo de promocionar los valores de la igualdad de oportunidades, la eliminación de los estereotipos de género y la utilización no sexista del lenguaje, a la vez que pretende estimular y ejercitar la imaginación y actividad creativa del alumnado de la Universidad de Murcia.

2. Participantes.

Podrá participar todo el alumnado que esté matriculado en la Universidad de Murcia.

3. Extensión y características del relato.

Los relatos tendrán una extensión mínima de dos folios y una máxima de seis folios, escritos a ordenador, tamaño DIN A4. Deberán tener así mismo las siguientes características:

- Doble espacio, por una sola cara.
- Tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12
- Márgenes: superior, 2,5 cm, inferior, 2,5 cm, izquierdo, 3 cm, derecho, 3 cm.
- El título de la obra debe aparecer en la primera página en el margen superior.
- El pseudónimo debe aparecer al final del relato.
- Sin portada

4. Condiciones.

Cada participante sólo podrá presentar un relato, que tendrá que ser original e inédito, así como no haber obtenido ningún premio en otros concursos, ni estar sujeto a compromiso alguno de edición.

Tampoco podrá estar pendiente de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrá ser presentado a cualquier otro certamen hasta que éste sea fallado.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las personas ganadoras cederán los derechos de autor durante un año. Posteriormente a dicha fecha, en caso de publicación o difusión en otros lugares, tendrá que quedar reflejado en la misma que dicho relato ha sido premiado en esta convocatoria.

5. Presentación del relato.

Los relatos se presentarán mediante correo electrónico de la Universidad de Murcia (Webmail UMU), enviándose a la dirección unidad.igualdad@um.es, indicando en el asunto CONCURSO DE RELATO BREVE, en el que se adjuntarán dos archivos:

- Uno, con el trabajo presentado firmado bajo pseudónimo; y,
- Otro, con el título del relato, pseudónimo, datos personales (nombre, apellidos, número de DNI, edad, dirección postal y teléfono de contacto, fijo y/o móvil), declaración jurada de la autoría, originalidad y carácter inédito del relato, y declaración de cesión de derechos.

6. Plazo de presentación a concurso.

Los relatos podrán presentarse desde el día 25 de noviembre de 2017 hasta el día 25 de enero de 2018, inclusive, y la finalización de su recepción queda marcada a las 23:59 horas.

7. Premios.

- Primer premio: Una tableta digital
- Segundo premio: Un libro electrónico
- Tercer premio: Una caja regalo de estancia

Se otorgará, igualmente, un documento acreditativo de dichos premios.

8. Jurado.

- El jurado tendrá la siguiente composición:
- La Directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (UMU).
- La Coordinadora de Cultura, Debate y Pensamiento (UMU).
- El Director de la Revista Campus Digital.
- Una persona en condición de representante estudiantil, designada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.

9. Comunicación y entrega de premios.

A través de las redes sociales de la Unidad para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se establecerá una comunicación constante con quienes participen para que puedan seguir el desarrollo del concurso, resolver cualquier tipo de duda y recibir información sobre las obras finalistas y las premiadas.

Se comunicará a todas las personas participantes el lugar, fecha y hora del acto de entrega de premios, siendo imprescindible la asistencia de las personas ganadoras para recogerlo.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1051/2017; Fecha-hora:
08/11/2017 18:50:29

Código seguro de verificación:
RUxFMoGs-cQyBIGmJ-Qvw1wwoE-fwlvQs+0

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

